

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente:

“El Consejo de Europa, del que España ya es miembro de pleno derecho, encomendó a nuestro país la organización de la 5.ª Confrontación, referida al Patrimonio Arquitectónico Europeo. Tuvo lugar en Granada en octubre de 1977 y sus sesiones se consagraron al estudio de “El futuro de la Arquitectura rural en el marco de la Ordenación del territorio”.

Es evidente que la Arquitectura rural y su paisaje están amenazados y que su desaparición constituirá una pérdida irreparable para el Patrimonio Arquitectónico Europeo.

La profunda transformación socio-económica de España, que ha provocado un maxivo éxodo del campo a la ciudad, así como la evolución del turismo que ha desfigurado el paisaje natural de amplias zonas de nuestra Patria, obliga a reflexión para lograr que el medio rural no pierda definitivamente sus rasgos de integración en el paisaje que le es propio y evitar los daños de orden cultural que entrañaría su deterioro y desaparición.

Para colaborar con esta finalidad de conservación del Patrimonio arquitectónico rural español, la Dirección General de Administración Local quiere hacer llegar a todas las Diputaciones y Ayuntamientos su preocupación por este tema y les exhorta a extremar su celo en la referida conservación y especialmente de acuerdo con las conclusiones de la 5.ª Confrontación de Granada para:

a) Crear los medios adecuados para conseguir la participación de las poblaciones, facilitando toda forma de diálogo y consulta de asociaciones representativas.

b) Sensibilizar a los ciudadanos mediante realizaciones ejemplares.

c) Reunir y coordinar los fondos públicos y privados para distribuirlos equitativamente en función de opciones prioritarias, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos de restauración y las posibilidades financieras de los propietarios.

d) Establecer un sistema de asesoramiento arquitectónico a los particulares.

La Dirección General de Administración Local encarece, asimismo, a las Diputaciones y Ayuntamientos la adopción de cualesquiera otras medidas que estimen convenientes para la mejor consecución de los fines indicados, así como la comunicación a dicho Centro directivo de cuantos logros puedan conseguirse en la ma-

teria. Todo ello sin perjuicio de que dichas Corporaciones se esfuercen por el cumplimiento de las previsiones de la vigente ley del Suelo y en especial de sus artículos 12, 18 y 22.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.642)

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente:

“El Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, al modificar el procedimiento de control de precios para los servicios de competencia local, atribuye a los Gobernadores civiles competencias decisorias en una materia que por referirse a servicios públicos de uso generalizado en la población y por afectar a la economía de las empresas gestoras de tales servicios, requiere especial atención y rapidez en el despacho de los expedientes que a tal fin se instruyan.

En atención a todo ello se hacen precisas normas complementarias para que el tratamiento de estos problemas (autobuses urbanos, taxis, aguas, aparcamientos y recogida de basuras, principalmente) se actúe con la máxima objetividad y para evitar diferencias de tratamiento en la autorización de los precios de ciertos productos básicos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Gobernadores civiles deberán cuidar, tanto de los órganos de la Administración periférica del Estado como de los Ayuntamientos interesados, que los informes que a cada uno competen se dicten dentro de los plazos que se señalan en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Serán de aplicación a este respecto, en lo no previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en la Orden de referencia, los preceptos contenidos en los artículos 75, 76 y 86,3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Cuando el Gobernador civil tenga noticia por sí o por manifestación del interesado de que en uno de los expedientes a que se refiere esta Orden ministerial la Corporación local respectiva no cumple los plazos fijados, podrá dirigirse a la misma reclamando el envío del expediente y de los informes correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir las autoridades y funcionarios locales a tenor de las disposiciones vigentes en la materia.

3.º En la primera solicitud de incremento tarifario que se formule con arre-

glo a lo prevenido en esta Orden, el concesionario o empresas gestoras de los servicios podrán someter a la Corporación Local la descomposición de los factores integrantes de la tarifa que, caso de ser aceptada, se tendrá en cuenta en futuras revisiones.

4.º Sin perjuicio de lo que en cada caso acuerde la autoridad competente, los concesionarios y entidades gestoras podrán solicitar la revisión de las tarifas siempre que se produzca un incremento del 5 por 100, al menos, en alguno de los factores componentes de aquéllas, sin que tal incremento justifique por sí mismo la procedencia de la revisión.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.643)

Por la Dirección General de Administración Local, en relación con la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Parla, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase “Personal de Oficios”, de una plaza de Oficial Fontanero y una de Oficial Electricista, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.”

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.644)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RELACION DE PRECIOS DE PLANTAS DE FLOR, INVERNADERO Y VIVACES, QUE SE PONDRAN A LA VENTA POR EL SERVICIO FORESTAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID DURANTE EL AÑO 1978

PLANTAS DE FLOR

NOMBRE	N.º maceta	Precio	Viveros de venta
Agerato (Ageratum ceruleum)	4	10	A., Vi.
Alheli (Cheiranthus cheiri)	4	10	Vi.
Amarento (Amaranthus caudatus)	4	12	Vi.
Caléndula (Caléndula spp.)	4	10	A., E., Vi.
Clavel (Dianthus caryophyllus)	8	75	E.
Clavelón (Tagetes spp.)	4	10	A., Va., Vi.
Dragonaria (Antirrhinum spp.)	4	12	A., E., Vi.
Extraña (Aster spp.)	4	10	E.
Geranio de hiedra (Pelargonium peltatum)	5 8	30 50	A., E., Vi. A., E., Vi
Geranio de hierro (Pelargonium zonale)	5 8	30 50	A., Vi. A., Vi.
Geranio de olor (Pelargonium odoratissimum)	5 8	20 40	A. Vi.
Margarita de los prados (Bellis perennis)	4	10	A., Vi.

N o m b r e	N.º maceta	Precio	Viveros de venta	N o m b r e	N.º maceta	Precio	Viveros de venta
Minutisa (<i>Dianthus barbatus</i>)	4	10	A., Vi.	Pita verde (<i>Agave americana</i>)	5	20	A., Va., Vi.
Pensamientos sencillos (<i>Viola tricolor</i>)	4	10	A., E.		8	50	A., Va., Vi.
Pensamientos dobles (<i>Viola tricolor hybrida</i>)	4	15	A.	Rosa de China (<i>Hybiscus rosa sinensis</i>)	6	80	Vi.
Pelargonio (<i>Pelargonium grandiflorum</i>)	5	40	A., E.	Sansevieria (<i>Sansevieria flandria</i>)	5	50	A.
Perejil de la Reina (<i>Lampranthus zeyheri</i>)	4	15	Vi.	Tradescancia (<i>Tradescantia blossfeldiana</i>)	4	10	Vi.
Petunia sencilla (<i>Petunia spp.</i>)	4	10	A., E.	Tricocereo (<i>Trichocereus spp.</i>)	4	40	A.
Petunia doble (<i>Petunia hybrida</i>)	4	15	Va., Vi.		8	80	A.
Salvia roja (<i>Salvia splendens</i>)	4	15	A., Va.	Verónica (<i>Verónica andersonii</i>)	7	125	Vi.
Zinnia (<i>Zinnia spp.</i>)	4	15	Vi.				
PLANTA DE INVERNADERO				PLANTAS VIVACES			
Agapanto (<i>Agapanthus umbellatus</i>)	8	100	Vi.	Achillea spp.	3	10	A., E., Vi.
Aloe (<i>Aloe arborescens</i>)	5	30	A., E., Vi.	Antemís tinetoria	3	10	A., E., Vi.
Amatacacto (<i>Amatacactus spp.</i>)	5	35	A.	Alyssum sexatille	4	15	A.
Aspidistra (<i>Aspidistra elatior</i>)	8	60	A., E., Vi.	Aquilegia alpina	3	10	A., E., Va., Vi.
Aralia (<i>Fatsia japonica</i>)	9	125	E., Vi.	Arabis alpina	4	15	A., E., Vi.
Aucuba (<i>Aucuba japonica</i>)	8	150	A.	Armeria maritima	3	12	A., E., Vi.
Begonia (<i>Begonia fuchsoides</i>)	4	25	A.	Aster spp.	3	10	A., E., Vi.
Cactus variados	4	35	E., Vi.	Aubretia deltoidea	3	10	A., E., Vi.
Chumbera (<i>Opuntia ficusindica</i>)	8	70	A.	Campanula spp.	3	10	A., E., Vi.
Chumbera enana (<i>Opuntia microdasys</i>)	4	50	A.	Cerastium tomentosum	3	10	A., E., Va., Vi.
Cineraria de flor (<i>Senecio cineraria</i>)	6	30	E., Vi.	Chrisantemum spp.	3	10	A., E., Vi.
Clivia (<i>Clivia miniata</i>)	8	250	Vi.	Cineraria maritima	3	15	A., E., Vi.
Crasula (<i>Crassula falcata</i>)	4	40	A., Vi.	Coreopsis lanceolata	4	12	A., E., Vi.
Cuerno de ciervo (<i>Platynerium spp.</i>)	5	80	Vi.	Dianthus barbatus	4	15	A.
Ciclamen (<i>Cyclamen persicum</i>)	7	100	A., Vi.	Eschscholtzia spp.	3	10	A., E., Vi.
Drácena (<i>Cordyline australis</i>)	8	200	A.	Festuca glauca	3	10	A., E., Vi.
Echevería (<i>Echeveria glauca</i>)	4	25	A., Vi.	Gaillardia grandiflora	4	12	E.
Epifilo (<i>Zygocactus truncatus</i>)	5	35	E., Vi.	Geum spp.	3	12	A., Va.
Falangio (<i>Chlorophytum elatum</i>)	5	25	A., Vi.	Helenium spp.	3	10	A., E., Vi.
	8	35	A., E.	Helxine spp.	4	15	A.
Fatsedera (<i>Fatsedera x lezei</i>)	6	125	Vi.	Iberis sempervirens	4	15	A.
Hawortia (<i>Hawortia fasciata</i>)	4	30	A.	Liatris spicata	3	10	E.
Hiedra miniatura (<i>Hedera helix var. brevifolia</i>)	5	50	A., Vi.	Lychnis calcedonica	3	10	A., E., Vi.
Hortensia (<i>Hydrangea spp.</i>)	12	200	E.	Miscantus sinensis	3	10	A., E., Vi.
	10	150	E.	Nepeta mussini	3	12	A., E., Vi.
	8	100	E.	Pyretrum roseum	3	12	A., E.
Helechos variados (<i>Adiantum, Asplenium, Pteris, etc.</i>)	7	80	A., E., Va.	Rudbeckia spp.	3	15	A., E., Vi.
	7	50	E.	Salvia spp.	3	10	A., E., Vi.
Palmito (<i>Chamaerops humilis</i>)	8	150	A., Va.	Sedum acre	3	10	A., E., Vi.
Pelea (<i>Paellaea rotundifolia</i>)	4	50	A., Vi.	Senecio elivorum	3	10	A., E., Vi.
Pendientes de la reina (<i>Fuchsia magellanica</i>)	5	50	E., Vi.	Solidago canadensis	3	10	A., E., Vi.
Peperomia (<i>Peperomia caperata</i>)	4	35	Vi.	Stachys lanata	3	10	A., E., Vi.
Pita variegata (<i>Agave americana variegata</i>)	5	50	A.	Tenerium spp.	3	10	E.
	8	100	A.	Viola odorata	3	15	Vi.

Viveros de venta:

- A.: Arganda: Carretera Madrid-Valencia, km. 22. Tel. 871 11 61.
- E.: El Escorial: Carretera Valdemorillo. Tel. 890 00 80.
- Va.: Valdeatas: Carretera Colmenar Viejo, detrás del Instituto Psiquiátrico "Alonso Vega". Tel. 734 89 43.
- Vi.: Villaviciosa de Odón: Junto a la Urbanización "Castillo de Villaviciosa". Tel. 616 08 60.

Horario de venta:

Días laborables, incluso sábados, de 9 a 14, a partir del día 15 de abril.
(G.—1.759)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 de marzo de 1978 se han publicado bases de convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación.

Queda rectificada la base cuarta, relativa al Tribunal calificador, de la siguiente forma:

Donde dice: "Vocales... un representante del Colegio de Arquitectos..."

Debe decir: Un representante del Colegio de Arquitectos Técnicos.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo la excepción indicada, el texto de la convocatoria inserta en el BOLETIN anteriormente citado.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.760)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la

subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Sierra de Engarcerán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—19.416)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Escala, entre las de los Montes Claros y Pont de Molíns.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.417)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en los paseos de la Ermita del Santo y Quince de Mayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.418)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Carcabas (primera y segunda fases).

Tipo: 4.414.737 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 71.222 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Carcabas (primera y segunda fases), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral; en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.419)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de una pasarela para peatones sobre el ferrocarril en el barrio de la Virgen de Begoña.

Tipo: 3.795.723 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 61.936 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de una pasarela para peatones sobre el ferrocarril en el barrio de la Virgen de Begoña, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.414)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Lacoma.

Tipo: 1.070.163 pesetas.
Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 21.053 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Lacoma, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.415)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el barrio de Valdebeba.

Tipo: 2.889.337 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 48.341 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en el barrio de Valdebeba, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.480)

Objeto: Subasta de obras de ensanche de calzada y nuevos accesos a la colonia Virgen de Begoña.

Tipo: 10.589.248 pesetas.
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 132.947 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ensanche de calzada y nuevos accesos a la colonia Virgen de Begoña, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.481)

Objeto: Concurso de adquisición de una grúa pluma para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una grúa pluma para el Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas y un plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.482)

Objeto: Concurso para la adquisición de 216 capotes y 216 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 6.100 pesetas cada capote y 8.990 pesetas cada uniforme.
Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 53.892 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 216 capotes y 216 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los siguientes precios unitarios:

Capotes: pesetas.
Uniformes: pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.483)

Objeto: Concurso de adquisición de 216 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 723.600 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.472 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 216 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas la unidad.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.484)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.800 gorras para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.018.275 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.275 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.800 gorras para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.485)

Objeto: Concurso para la adquisición de carbones de antracita para calefacciones y cocinas municipales.

Tipo: 7.000 pesetas tonelada métrica.

Plazos: La duración del contrato se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar la adquisición de carbones de antracita para las calefacciones y cocinas municipales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por tonelada métrica, comprometiéndose a suministrar toneladas métricas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.486)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL (CONVOCATORIA NUMERO 1), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas se celebrarán el día 3 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.

(O.—19.443)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL (CONVOCATORIA NUMERO 2), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 4 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—19.444)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 100 PLAZAS DE BOMBEROS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes que superen el reconocimiento médico y medición de talla, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan con-

vocados, se celebrará el día 28 del corriente mes de abril, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso, instaladas en la calle de Juan Vigón, número 10, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado deportivo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—19.445)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS AYUDANTES DE ALBAÑIL DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DEL MISMO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de la oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 27 del corriente mes de abril, a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, María Purificación Estradé Gutiérrez.

(O.—19.446)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS AYUDANTES DE ALBAÑIL DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de la oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 27 del corriente mes de abril, a las nueve treinta horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, José Ortín Pérez.

(O.—19.447)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS OPERARIOS EN PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS PARA PROVEER 62 PLAZAS DE CABOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 5 del próximo mes de mayo, con el orden que se relaciona a continuación, en la Rosaleda del Parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

A las nueve de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números 1 al 180, ambos inclusive.

A las once de la mañana, los aspirantes comprendidos entre los números 181 al final, ambos inclusive.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, José Ortín Pérez.

(O.—19.448)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER TRES PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, para ocupar en el Servicio de Artes Gráficas Municipales los cargos que se expresan:

	Puntos
Oficial Tipógrafo:	
D. Rafael Pascual Rampérez ...	11,75
Oficial 1.º Minervista:	
D. Jacinto Rojo Salazar ...	18,70

	Puntos
Oficial 1.º Mostrador:	
D. Angel Alvira Tardón ...	16,15

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal, María Purificación Estradé Gutiérrez.

(O.—19.487)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER 10 PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para ocupar en el Servicio de Artes Gráficas Municipales los cargos que se expresan:

	Puntos
Maestro Linotipista:	
D. Luis García Arroyo ...	18,25
Oficial 2.º Maquinista:	
D. Angel García Agudo ...	16,90
Ayudantes Encuadernadores:	
D. Angel Gil Felipe ...	17,25
— Jesús José Santiago Carreras ...	13,75
— Juan Antonio Culebras Martínez ...	12,20
Costureras:	
D.ª Mercedes Martos Grueso ...	16,35
— María Pilar Herrero Sacaluga ...	11,55

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.

(O.—19.488)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana 5 del Plan Parcial de Chamartín Norte, comprendida entre la avenida de Pío XII, avenida de Burgos y vial de nuevo trazado.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.472)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa María Teresa Zarzo Cano (C.º San Carlos), actividad Colegio, que tuvo su último domicilio conocido en calle Zaragoza, número 17, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado pa-

radero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.826/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Rodríguez Crespo (Club J. J.), actividad Club, que tuvo su último domicilio conocido en calle La Espada, número 13, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.203/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Julio Izquierdo Perea, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pastrana, número 24, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 6.913/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Solana, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ezequiel Solana, número 106, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 7.350/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pascual Martínez Teixedo, actividad Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Islas Cies, número 31, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 7.471/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Inmobiliaria San Bernardo" (María Luisa García), actividad Construcción Inmobiliaria, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, número 33, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 226/78, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.510-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Antonio Rodríguez Rodríguez, actividad Club Reserva, que tuvo su último domicilio conocido en calle Mayor, núm. 15, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 6.901/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Julio Izquierdo Perea, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pastrana, número 24, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.912/77, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pascual Martínez Teixedo, actividad Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Islas Cies, número 31, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 7.470/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Marpi", actividad Metal, que tuvo su úl-

timo domicilio conocido en calle Hernani, número 50, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 16/78, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Jevifer, Sociedad Limitada", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Claudio, número 109, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 324/78, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Comarisa", que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Embajadores, número 108, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 325/78, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pablo Gamero Guerrero, actividad Conservación Máquinas Oficina, que tuvo su último domicilio conocido en calle Ruiz, número 21, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.616/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-7)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Rodríguez Crespo (Club J. J.), actividad Club, que tuvo su último domicilio conocido en la calle La Espada, número 13, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.202/77, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.511-8)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Edipesa", actividad Ediciones de Revistas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.560/78, por un importe de cuotas del régimen general de 797.773 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 22.751 pesetas, es decir, un total de 820.524 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.512-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pedro Pérez Alhama, actividad Edición de Revistas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.559/78, por un importe de cuotas del régimen general de 222.963 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 6.031 pesetas, es decir, un total de 228.994 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.512-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Addres Ibérica, S. A.", actividad Publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Embajadores, número 177, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.284/78, por un importe de cuotas del régimen general de 4.207.982 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 109.549 pesetas, es decir, un total de 4.317.531 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.512-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Alven, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio Rodríguez Villa, número 22, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.280/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.669.022 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 278.711 pesetas, es decir, un total de 1.947.733 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artícu-

lo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.512-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Kesler, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Atocha, número 5, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.275/78, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 10.500.787 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.792.483 pesetas, es decir, un total de 12.293.270 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.512-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Surjem, S. A.", actividad Registro Correspondencia, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santa Teresa, número 10, de Madrid-4, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.216/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.088.923 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 52.033 pesetas, es decir, un total de 1.140.956 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.512-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Addres Ibérica, S. A.", actividad Publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Embajadores, número 177, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.189/78, por un importe de cuotas del régimen general de 250.910 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 9.790 pesetas, es decir, un total de 260.700 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.512-7)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Cerámica Nuestra Señora del Val", actividad Fábrica de Ladrillos, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Loeches, kilómetro 14, de Loeches (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.181/78, por un importe de cuotas del régimen general de

818.803 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 125.735 pesetas, es decir, un total de 944.538 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—3.512-8)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 81, correspondiente al día 6 de abril actual, se inserta un anuncio de la Delegación de Hacienda de Madrid en el que, por error de ajuste, a continuación del encabezamiento se ha incluido indebidamente lo siguiente: "ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS", cuando en realidad no debía figurar.

Lo que se publica a efectos de posibles errores por parte de los contribuyentes.
Madrid, 12 de abril de 1978.

(G.—1.029)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1978, y con la asistencia de siete de los ocho miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales y urbanización de calles en la colonia de Los Linares, conforme a los proyectos redactados al efecto.

Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia del Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanzas vigentes.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Collado Villalba, 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.619) (O.—19.508)

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno a acordado, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1978, aprobar proyecto técnico para la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, por el tipo de licitación de 3.787.081 pesetas, y proyecto de urbanización de calles en la colonia de Los Linares, que se indican en los proyectos, por el tipo de licitación de 9.156.740 pesetas, y mediante la imposición de Contribuciones Especiales, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Collado Villalba, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.621) (O.—19.510)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, por el tipo de licitación de 3.787.081 pesetas, y urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, que se indica en el proyecto por el tipo de licitación de pesetas 9.156.740, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existiera reclamaciones (en caso de haberlas se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia), se abrirá período de licitación pública, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

Condiciones

1.ª a) La adjudicación que mediante la subasta que se convoca se acuerde en el momento oportuno, tiene por objeto contratar la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y urbanización de la colonia de Los Linares, cuyas obras se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmadas por el arquitecto don José Paz Rodríguez, referente a la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y por el ingeniero de caminos don Manuel García Peris, referente a la urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, y se consideran formando parte del presente, como segunda parte del mismo, y con iguales efectos de obligado cumplimiento.

El detalle de la obra a realizar consiste en la realización de las obras de construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y urbanización de las calles de la colonia de Los Linares, de esta localidad, con arreglo a los proyectos, presupuestos, memorias redactadas y que se unen, así como también conforme a lo que se indica en el presente pliego de condiciones.

1.ª b) Los honorarios de proyecto y dirección de obra serán por cuenta del adjudicatario, así como los gastos que originen la tramitación de este expediente a cerca de los organismos oficiales.

1.ª c) El retraso en la entrega de la obra será sancionado con multa de 5.000 pesetas diarias, a partir del día que corresponda su terminación.

1.ª d) Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, Impuesto de Tráfico de Empresas, etc.

1.ª e) Las adjudicaciones podrá hacerlas la mesa a ofertas de distintas empresas, por eso deberá presentarse la proposición individualizada.

2.ª El tipo de subasta se fija en tres millones setecientos ochenta y siete mil ochenta y una pesetas (3.787.081 pesetas) de la construcción de la red general de saneamiento en la zona de Los Negrales, y nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta pesetas (pesetas 9.156.740) de la urbanización de las calles de la colonia de Los Linares.

3.ª El contrato se adjudicará a riego y ventura del adjudicatario y, en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni procederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que indican en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario, debiendo acompañar justificante de pago del mes anterior.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el señor Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

6.ª El cumplimiento de contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de tres meses como máximo, a partir de la fecha de replanteo de la obra, y el pago se efectuará por certificación de obra realizada, visada por el técnico-director de la misma, y la garantía será de un año, siendo de cuenta del adjudicatario cuantas reparaciones se produzcan.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante una mesa presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan once días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación municipal.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con póliza de la clase. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional; una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y carnet de empresa con responsabilidad en los casos exigidos por la legislación, bastantado de poder, licencia fiscal, etc.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta y, en el mismo plazo, podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

10. La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles, ofrezca una mayor ventaja económica en la ejecución de la obra.

11. Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

12. En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Collado Villalba, a 3 de abril de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.618) (O.—19.507)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la reparación del alumbrado público de las calles Carlos Ruiz y Velázquez, con un presupuesto de contrata de 1.014.934 pesetas, y la calle de Onésimo Redondo, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.718.377, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existiera reclamaciones (en caso de haberlas se hará

público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá período de licitación pública, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

Condiciones

1.ª a) La adjudicación que mediante la subasta que se convoca se acuerde en el momento oportuno, tiene por objeto contratar las instalaciones eléctricas para el alumbrado público en las calles de Carlos Ruiz y Velázquez, y calle de Onésimo Redondo, cuyas instalaciones se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmadas por el técnico don Francisco Gómez Sanz, y se considera formando parte del presente, como segunda parte del mismo, y con iguales efectos de obligado cumplimiento.

El detalle de la obra a realizar consiste en la realización de las instalaciones eléctricas y reparaciones necesarias para el alumbrado público en las calles de Carlos Ruiz, Velázquez y Onésimo Redondo, de esta localidad, con arreglo a los proyectos, presupuestos, memorias redactadas y que se unen, así como también conforme a lo que se indica en el presente pliego de condiciones.

1.ª b) Los honorarios de proyecto y dirección de obra serán por cuenta del adjudicatario, así como los gastos que originen la tramitación de este expediente a cerca de los organismos oficiales.

1.ª c) El retraso en la entrega de la obra será sancionado con multa de 5.000 pesetas diarias, a partir del día que correspondiera su terminación.

1.ª d) Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, Impuesto de Tráfico de Empresas, etc.

2.ª El tipo de subasta se fija en un millón catorce mil novecientos treinta y cuatro pesetas (1.014.934 pesetas) y un millón setecientos dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas (1.718.377 pesetas) de la calle de Onésimo Redondo.

3.ª El contrato se adjudicará a riego y ventura del adjudicatario y, en consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones ni procederá exenciones que no consten expresamente en este pliego de condiciones.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que indican en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario, debiendo acompañar justificante de pago del mes anterior.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el señor Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

6.ª El cumplimiento de contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de tres meses como máximo, a partir de la fecha de replanteo de la obra, y el pago se efectuará por certificación de obra realizada, visada por el técnico-director de la misma, y la garantía será de un año, siendo de cuenta del adjudicatario cuantas reparaciones se produzcan.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante una mesa presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan once días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación municipal.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con póliza de la clase. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional; una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y carnet de empresa con responsabilidad en los casos exigidos por la legislación, bastantado de poder, licencia fiscal, etc.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta y, en el mismo día, podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

10. La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles, ofrezca una mayor ventaja económica en la ejecución de la instalación.

11. Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

12. En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, al objeto de contratar, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Villalba, a 3 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.620) (O.—19.509)

Por parte de don Julio Domínguez Martín se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca sin número de la calle Isla de La Toja ("Parque de La Coruña"), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.409) (O.—19.348)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Topógrafo municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, de 20 de enero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Carlos Toboada Fernández Cid, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid.

Don Antonio Santos Mora, como titular, y don José Martínez Manuel, como suplente, ambos profesores de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.400) (O.—19.339)

(G. C.—3.400) (O.—19.339)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, de 20 de enero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Arturo Ballesteros Ochoa, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Don Mariano Muniesa Marín, como titular, y don Pedro Navasques Palacio, como vocal, ambos profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.401) (O.—19.340)

(G. C.—3.401) (O.—19.340)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Policía municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 49, de 27 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Juan Martín González-Simón, sargento de la Policía municipal, como Jefe del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Don Carlos Arciniega Fernández, Director del C. N. Inmaculada Concepción, como titular, y como suplente don Cipriano González Martín, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Julio Chicote de Alfaro, como titular, y como suplente don Gervasio Gon-

zález Regaña, funcionarios de la Escuela Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.402) (O.—19.341)

(G. C.—3.402) (O.—19.341)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Cabos de la Policía municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 48, de 25 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Juan Martín González-Simón, sargento de la Policía municipal, como Jefe del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Doña María Belén de Ves Rodríguez, Directora del C. N. Nuestra Señora de Valvanera, como titular, y como suplente don Tomás Paniagua Iñiguez, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gervasio González Regaña, como titular, y como suplente don Julio Chicote de Alfaro, funcionarios de la Escuela Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5,2 y 20 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.403) (O.—19.342)

(G. C.—3.403) (O.—19.342)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 49, de 27 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como Jefe del servicio.

Don Julián Palacios Sánchez, Director del C. N. Príncipe Felipe, como titular, y como suplente don Juan Ferrer Brihuega, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gervasio González Regaña, como titular, y como suplente don Julio Chicote Alfaro, funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, ambos en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Francisco Borrero Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 5, 2 y 20 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.405) (O.—19.344)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Operarios de jardines, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 48, de 25 de febrero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna, se eleva a definitiva, tal como apareció en el Boletín antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

Don José Luis Gómez Perdiguero, Perito industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad de la plaza a proveer.

Doña Eusebia Gómez García, Directora del C. N. Cristo de los Remedios, como titular, y como suplente doña Elcisa Gudiel Rey, ambas en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.404) (O.—19.343)

COLMENAREJO

El Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Guardia municipal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Don Dámaso Román Panadero, Alcalde de la Corporación.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús García Blázquez, profesor de enseñanza general básica, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, de la escala técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid, en representación de dicha Jefatura.

Don José Furones Ferrero, Secretario de la Corporación, como Jefe en general de los servicios del Ayuntamiento.

Secretario:

Don Marcelino Gamella González, funcionario del Ayuntamiento, por delegación del Secretario del mismo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—3.399) (O.—19.338)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de alumbrado público de Majadahonda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Majadahonda, a 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.410) (O.—19.349)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de red de distribución de aguas al casco antiguo de Majadahonda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Majadahonda, a 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.411) (O.—19.350)

VALDEMORILLO

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Encargada del Servicio de Limpieza de las Casas Consistoriales, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 301, de fecha 20 de diciembre de 1977.

Admitidas

D. Esperanza Robledo Aracil.

Excluidas

Ninguna.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.397) (O.—19.336)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 293, de fecha 10 de diciembre de 1977.

Admitidos

D. Ulpiano González Blasco.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.396) (O.—19.335)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios de Limpieza viaria, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 293, de fecha 10 de diciembre de 1977.

Admitidos

D. Benito López Partida.
— José Luis Hipólito Rodrigo.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.398) (O.—19.337)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 293, de fecha 10 de diciembre de 1977.

Admitidos

D. Antonio García Cabeza.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—3.406) (O.—19.345)

LEGANES

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 23 plazas de Policías municipales de este Ayuntamiento, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286, de fecha 2 de diciembre de 1977.

Admitidos

D. Santiago Alfonso Vega.
— Miguel Barrios Vega.
— Cecilio Díez del Bosque.
— Antonio García Royo.
— Angel Fernández Ruiz.
— Agustín Gómez Montero.
— Hermenegildo Hernández Giménez.
— Isidoro Jiménez Bonet.
— Francisco Jiménez Ramos.
— José López Jiménez.
— Julio Moralo Moralo.
— Esteban Olivares Fernández.
— Marino Perales Fuentes.
— Quintín Perucha de Mingo.
— Enrique Rico de la Cruz.
— Luis Antonio Robles Robles.
— Manuel Vázquez Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.463) (O.—19.397)

MOSTOLES

Aprobado por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 1978, las bases de actuación y los estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del Polígono Industrial número 6, de este término municipal, éstos se encuentran de manifiesto, en la Secretaría general,

durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Móstoles, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.412) (O.—19.351)

COLMENAR VIEJO

Por don Máximo Santamaría González se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a la venta por menor de artículos de regalo en general, en la calle Estanco, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.414) (O.—19.352)

ALGETE

El Ayuntamiento de esta localidad, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de febrero de 1978, aprobó el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que sirva de base para la subasta de arreglo de la calle de Los Olivos, hasta el Cuartel, con arreglo al proyecto técnico aprobado al efecto.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para su examen por quienes lo deseen y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación y demás disposiciones posteriores.

Transcurrido este plazo, y resueltas las reclamaciones pertinentes, se anuncia subasta pública, bajo las siguientes bases: Objeto de la subasta: Pavimentación y arreglo de la citada calle de Los Olivos hasta el Cuartel.

Base licitatoria: 7.043.984 pesetas, a la baja.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día anterior hábil al que hayan transcurrido veinte días hábiles, a partir del siguiente a la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones, con arreglo a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cuyas proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina para el público.

Fianza provisional: 280.000 pesetas, y la definitiva 350.000 pesetas.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil, después de transcurrir los plazos fijados anteriormente, y hora de las doce de su mañana, en las oficinas municipales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Concájal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, o de quien le sustituya, para dar fe del acto.

Gastos a cargo del rematante: Todos los relacionados con este expediente, anuncios, etc., así como los de dirección de obra, formalización de escritura de contratación y cuantos lleve consigo, tales como derechos reales, tráfico de empresa, etc.

Plazo de realización de las obras: Tres meses, desde la fecha de adjudicación definitiva de las mismas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de 197...., bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal para las obras de pavimentación y arreglo de la calle que va de Los Olivos, hasta la del Cuartel, de esta Villa, comprometiéndose a realizar tales obras, con sujeción a referido pliego de condiciones y lo figurado en el proyecto técnico, aprobado por el Ayuntamiento, por la cantidad (en letra) pesetas, en total, cobrando por mi cuenta y riesgo todos los gastos señalados en el repetido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Algete, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.415) (O.—19.353)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicitas Gila Gómez, contra Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y tres más, en reclamación por vejez, registrado con el número 4.854 de 1977, se ha acordado citar a "Peluquería Ideal" y "Peluquería Estrada", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 8 de mayo, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencias de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Peluquería Ideal" y a "Peluquería Estrada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.885)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.550-6 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Miguel Solís Cañizal y cuatro más, contra Ignacio Occhi Ortega, sobre despido, con fecha 21 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 21 de febrero de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Miguel Solís Cañizal, Elena Navarro Chávez, Purificación Navarro Chávez, Antonio Sánchez Hernández y Mercedes Cabrera Cuaresma, contra Ignacio Occhi Ortega, en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos, condenando al demandado Ignacio Occhi Ortega a hacerles efectivas las siguientes cantidades: 52.800 pesetas a Miguel Solís Cañizal, 52.800 pesetas a Purificación Navarro Chávez, pesetas 52.800 a Antonio Sánchez Hernández, 52.800 pesetas a Mercedes Cabrera Cuaresma y 68.640 pesetas a Elena Navarro Chávez. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Occhi Ortega, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.—1.931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.039 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 11 de Madrid, a instancia de Angeles Peinado Loeches, contra Alejandro Alonso Sánchez, con fecha 10 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia in-voce

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Alejandro Alonso Sánchez a que abone, por los conceptos reclamados, a doña Angeles Peinado Loeches la cantidad de 48.433 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída en conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alonso Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.932)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Loarce Manrique y otros, contra "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, registrado con el número 1.991-5 de 1977, se ha acordado notificar el auto de fecha 20-2-78, dado el ignorado paradero de "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

AUTO

En Madrid, a 20 de febrero de 1978. Por dada cuenta; y

Resultando que en la sentencia dictada en fecha 13-10-77 en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda e improcedente el despido de los actores, condenándose a la Empresa "Construcciones Nivel, S. A." a la readmisión de dichos actores, con abono de los salarios de tramitación;

Resultando que los actores comunicaron a esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo, que se les había negado por la empresa demandada la readmisión;

Resultando que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrada el 16 de febrero actual, las partes actoras insistieron en sus peticiones, no compareciendo la parte demandada;

Resultando que para estos supuestos el artículo 37, número 3 y 4 del Real Decreto de 4 de marzo de 1977, previene que en auto que deberá dictarse, se fije una indemnización no inferior a dos meses por año, sin que pueda rebasar el de cinco anualidades; advirtiéndose que para el cálculo el arbitrio del Magistrado deberá tener en cuenta la antigüedad, las cargas familiares y las posibilidades de otra adecuada colocación para el trabajador, así como el número de trabajadores fijos, cuando sea inferior o superior a 25;

Considerando: Que en este caso la ponderada conjugación de todas las circunstancias mencionadas y las que sopesaron al redactar la sentencia, debe traducirse en el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación.

El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario dijo: Abone la empresa "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", a José Loarce Manrique 133.680 pesetas, a Antonio López Cobo, 89.120 pesetas, a Pedro Camuñas Maroto, 133.680 pesetas, a Juan Robles Sánchez 134.622 pesetas, y a Antonio Sánchez Sánchez 156.600 pesetas, como resarcimiento por el perjuicio que les han

producido al negarles su readmisión, además de los salarios de tramitación hasta la fecha de este auto, excepto Antonio López Cobo, además de los salarios de tramitación hasta el 7 de octubre de 1977, por estar cumpliendo el servicio militar, declarando resuelta la relación laboral.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal, haciéndoles saber que lo resuelto es firme a todos los efectos. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número doce de Madrid, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Nivel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.933)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Medrano García, contra "Cía. Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.161 de 1976, ejec. 17 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de 5 de diciembre de 1977 del Tribunal Central de Trabajo, dado el ignorado paradero de "Valdelar, S. A.", "Edimesa, Sociedad Anónima", "Cía. Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" y Jesús Medrano García, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de diciembre de 1977. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de José Medrano García, contra "Cía Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A.", "Valdelar, S. A.", Jesús Medrano García, Leandro Cañibano Calvos, Francisco Martín Martín y Javier Álvarez Bolado, en reclamación sobre reconocimiento de derecho y cantidad, pendiente ante nos, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la demandante...

Fallo

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante José Medrano García, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, de fecha 29 de enero de 1977, a virtud de demanda por el mismo deducida contra "Cía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima", "Edimesa, Sociedad Anónima", "Valdelar, S. A.", Jesús Medrano García, Leandro Cañibano Calvos, Francisco Martín Martín y Javier Álvarez Bolado, en reclamación sobre reconocimiento de derecho y cantidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida. Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Jesús Medrano García, "Cía. Inmobiliaria Dran, S. A.", "Edimesa, S. A." y "Valdelar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.934)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha 17 de octubre de

1977, en los autos número 3.366 de 1977, seguidos a instancia de Antonio de la Rosa Zúñiga, contra "Cire Films, Sociedad Limitada", en reclamación sobre despido, se acordaba la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos con fecha 20 de mayo de 1977, por lo cual se requería al representante legal de "Cire Films, S. A." e interventores judiciales de la suspensión de pagos de la misma, para que procediese con carácter inmediato a la readmisión del actor, dado que su no cumplimiento determinará la aplicación de lo dispuesto en los artículos siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, y demás perjuicios que procedan en derecho.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Cire Films, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.935)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Telesforo Marchante Olmedo y dos más, contra Irene López Herrera, en reclamación por despido, registrado con los números 660 a 2 de 1978, se ha acordado citar a Juan José Fernández Ruanes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Fernández Ruanes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.971)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ramón Caño Lope, contra "Ibanosa", en reclamación por despido, registrado con el número 659 de 1978, se ha acordado citar a "Ibanosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibanosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.145)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.877 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Emilia Guerrero Díaz, contra Angel Luis González Rodríguez, sobre cantidad, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Emilia Guerrero Díaz, contra la empresa "Los Centauros", de la que es titular Angel Luis González Rodríguez, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a la actora la suma de 239.061 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Angel Luis González Rodríguez, titular de la empresa "Los Centauros", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—1.936)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.698 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Isabel Santamaría Hernández, contra "Gentleman, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Isabel Santamaría Hernández, contra la empresa "Gentleman, S. A.", debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados, desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Gentleman, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—1.937)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.106 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Galdós, contra "A. Sastre", sobre despido, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión del actor impuesta a la demandada por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por el actor al negarse su readmisión por la empresa, la suma de veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas), a cuyo pago expresamente se condena a la empresa "A. Sastre" (sin recurso).

Y para que sirva de notificación a "A. Sastre", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—1.938)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.691 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Estrella Figueroa Romay, contra "Papeles de

Villacarrillo, S. A.", sobre despido, con fecha 1 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Estrella Figueroa Romay, contra la empresa "Papeles de Villacarrillo, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados, desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Papeles de Villacarrillo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—1.939)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.317 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Emilio Jiménez, contra "Volta", sobre despido, con fecha 12 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Jiménez, contra la empresa "Volta", debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Volta", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.940)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.754 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Vicente J. Molina Fernández, contra "Transportes Vicente López Jiménez", sobre despido, con fecha 9 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Vicente Julio Molina Fernández, contra la empresa "Transportes Vicente López Jiménez", debo declarar y declaro el despido de aquél de improcedente, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Vicente López Jiménez", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.941)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.577 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Nieves López Díaz, contra María Lindo Leal, sobre despido, con fecha 21 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María Nieves López Díaz, en representación de su hijo Juan del Peral López, contra la empresa María Lindo

Leal, debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a María Lindo Leal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.942)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.158 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Carlos Aritmendi Sáez, contra "Concesionarios La Unión, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Carlos Aritmendi Sáez, contra la empresa "Concesionarios La Unión", debo calificar y califico de procedente el despido de aquél, y debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, sin derecho a indemnización alguna; absolviendo, pues, a la empresa de dicha demanda.

Y para que sirva de notificación a Carlos Aritmendi Sáez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.943)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Hernández Coter, contra "Aseyco, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.550 de 1977, se ha acordado citar a "Aseyco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aseyco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pinto Acevedo, contra "Construcciones Coral, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.522 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1978, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura

de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Coral, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.896)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Peinado Hernández y seis más, contra Manuel Fernando Novaro y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 769-75 de 1978, se ha acordado citar a "Terraspán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terraspán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.894)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Laguna Velasco, contra "Babiform, S. A." y "Plásticos Ruano", en reclamación por vacaciones, registrado con el número 66 de 1978, se ha acordado citar a Manuela Laguna Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Laguna Velasco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.093 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Ju-

lio Dávila Palacio, contra "Seryvent, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 21 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo segundo de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requirase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 9 de mayo, a las nueve horas treinta minutos.

Y para que sirva de notificación a "Seryvent, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.323)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Araceli García Celayas, contra José Sánchez Ronea, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 4.389 de 1977, se ha acordado citar a José Sánchez Ronea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Ronea, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.175)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Navarro Algaba, contra "Cromado Sixto Herrera", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.004 de 1977, se ha acordado citar a "Cromado Sixto Herrera", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cromado Sixto Herrera", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.907)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Gómez Aznar, contra "Telata, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.246 de 1978, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Telata, S. A.", en la persona de Isabel Muñoz Domper, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.250)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número mil quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de doña María de la Presentación Butrón Moreno, nacida en Muduex (Guadalajara), hija de Manuel y María y falleció en Madrid, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y doña Manuela Butrón Moreno, nacida en Madrid, hija de Manuel y María y falleció en Madrid, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, cuyas causantes fallecieron en estado de solteras sin otorgar testamento; sobre que se declare heredero abintestato de las mismas a su hermano de doble vínculo don José Butrón Moreno, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto haciendo constar la muerte sin testar de las causantes, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlas en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.223)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos número novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Pedro Valverde Ruiz y doña Josefa Sánchez Hernández, don Francisco Valverde Ruiz y doña Leonor de los Angeles González Fernández, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hace saber a los cónyuges don Luis Polo de la Torre y doña Juana Barrera Pérez, cuyo domicilio se desconoce, por la condición resolutoria a favor de los cónyuges demandados, la existencia de este procedimiento, a los efectos de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, siendo las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento la vivienda del tipo E señalada con la letra A, en la planta segunda del portal izquierdo número uno del bloque

uno de la calle de Leganés, en Móstoles, y la vivienda del tipo F señalada con la letra C en la planta sexta del portal izquierdo o número uno del bloque uno de la calle de Leganés, en Móstoles.

Y para que les sirva de notificación en forma se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.229)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, al número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho S, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Antonio López Rodríguez, nacido en El Crucero, Santa Eulalia, Tineo (Oviedo), el ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés, hijo de Antonio y de Carmen, maderista y vecino de Madrid, calle Luis Pando, catorce, cuyo óbito tuvo lugar en Benavente (Zamora) el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, con motivo de un accidente de circulación, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados don José, don Manuel, doña María de las Nieves y doña Rosario López Rodríguez y la viuda del causante doña María Encarnación García Fernández, por la cuota legal usufructuaria.

Por virtud del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado (Almirante, once, segundo), a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.231)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 272 de 1977-A, promovidos por doña Juana Ribio Blasco, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Gil Meléndez, contra su esposo don Esteban Pérez Corral, que se encuentra en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil, por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Esteban Pérez Corral, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos ante este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—4.025)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Miguel García Sáez de Tellechea, sobre cobro de cantidad, cuyos autos tienen el número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco A, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Edificio sito en el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, Urbanización La Moraleja, con una superficie de 10.687,60 metros cuadrados el solar y de 1.106 metros cuadrados lo edificado. Linda: derecha, entrando, por el paseo de la Mar-

quesa Viuda de Aldama, parcela propiedad de don Vicente Luis Bayo, por una línea recta que mide 101 metros 90 centímetros; izquierda y espalda, con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima", en línea de 111 metros 75 centímetros y 100 metros 80 centímetros, y frente, derecha, paseo de la Marquesa Viuda de Aldama.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día nueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y seis millones ochocientos cinco mil novecientos cuarenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.222)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Scorp, Sociedad Anónima", contra don Manuel Cañizares Torres, vecino de Málaga, con domicilio en avenida de Barcelona, número seis, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Avia", matrícula MA-104.409.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.274)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Maestro de San José, hijo de Basilio y de Esperanza, nacido en Salamanca el día seis de diciembre de mil novecientos seis, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle del Carmen, número cuatro, el que se encuentra casado con doña Ana María García y Sánchez, y desde uno de febrero de mil novecientos treinta y nueve desapareció de su domicilio sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, expediente que se sigue a instancia de doña Ana María García y Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, en el que se encuentra representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, en los periódicos de mayor circulación de Madrid y en Radio Nacional.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.452)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima" (FINADESA), representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día doce de mayo próximo, a las once y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al treinta por ciento del tipo de tasación, es decir, la suma de trescientas setenta y seis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro unida a los autos, no tenien-

do los licitadores derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número siete, de esta capital. Está situado en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número nueve de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W. C., y ocupa una superficie aproximada de 48,75 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro enteros 87 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 340 del archivo, folio 236, finca número 22.110, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Y para que conste y su fijación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.366)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cincuenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra la entidad "Marín Hermanos, S. A.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, dictado en merítadas actuaciones, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Los derechos que la entidad demandada "Marín Hermanos, S. A." posea en la propiedad del local número cinco de la casa número 28 antiguo, hoy 22 moderno, de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, adquiridos en documento privado a la entidad "Zurita Viñambres, Sociedad Anónima".

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se ha señalado para el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

El tipo por el que sale a subasta merítado bien descrito es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de novecientos cincuenta y siete mil trescientas ochenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de merítado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de dicho bien objeto de la subasta, son los que constan aportados a las actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los que deberá aceptar el rematante, sin posibilidad de exigir ningunos otros.

Que el adjudicatario quedará subrogado en la responsabilidad de los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, los cuales quedarán subsistentes y sin cancelar, y entre ellos, en la obligación de satisfacer el resto del precio del local, que se adeude a la entidad "Zurita Viñambres, S. A.", sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.339)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, y bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramita a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Wikal, S. A.", expediente hipotecario para la liberación del gravamen o carga que después se dirá, y que pesa sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Madrid, situada en la zona industrial de Villaverde, entre las calles A, D y seis y calle de nuevo trazado. Tiene forma rectangular y encierra una superficie de 5.671 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle A o Resina, en línea de 52 metros 98 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 106 metros 76 centímetros, con finca de la "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A."; por la izquierda, en línea de 107 metros 33 centímetros, también con finca de la "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima", y por el fondo, en línea de 52 metros 98 centímetros, con terrenos de "Panificadora Villaverde, Sociedad Anónima" y del Ayuntamiento de Madrid. La confluencia de los linderos frente e izquierda está situada a 132 metros 43 centímetros del eje de la calle D o de San Erasmo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 694, folio 103, finca 55-327, inscripción primera.

Fué adquirida por la entidad instantánea del expediente a la "Sociedad Española de Procedimientos Fit, S. A.", en escritura de compraventa otorgada en veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Puente Menéndez.

La descrita finca se halla afecta al siguiente gravamen, que es el que se pretende liberar:

I. Con la condición resolutoria impuesta sobre la finca originaria cuatrocientos veintisiete, de la que aquella procede, mediante escritura otorgada por don Tomás Sanhonorato Sánchez, a favor de don Pedro Cordón Dávila, el veintinueve de abril de mil novecientos ocho, ante el Notario de Madrid don Zacarías Alonso Caballero, por la que el primero vendió al segundo la finca número cuatrocientos veintisiete en unión de dos fincas más por el precio de trescientas pesetas, la primera de dichas fincas, todas por el de mil cien pesetas, de las que el comprador entregó al vendedor cuatrocientas pesetas en efectivo metálico y las restantes setecientas pesetas las entregaría el señor Cordón por los plazos mensuales de ciento cincuenta pesetas cada uno, el día primero de cada mes, empezando el primero de junio de mil novecientos ocho, hasta completar dicho precio. Habiéndose pactado en la referida escritura la siguiente: "Si por cualquier causa dejase de abonar el señor Cordón algún plazo a su respectivo vencimiento, quedará sin valor ni efecto esta venta, pasando a ser propiedad del señor Sanhonorato las fincas vendidas, sin necesidad de acudir a la vía judicial y sin que pueda hacer el señor Cordón reclamación alguna bajo ningún pretexto y concepto". Este gravamen es el que se pretende liberar sin perjuicio de otros dos que también pesan sobre la finca, en nada relacionadas con aquél.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, para que sirva de citación a don

Tomás Sanhonorato Sánchez, así como a sus causahabientes y a cuantas personas trigan causa de ellos o pueda afectarles la declaración judicial para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech.—El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—13.227)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la segunda subasta acordada en los autos ejecutivos número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y tres (J. trece), seguidos a instancia de don Emilio Segura Gil, como subrogado en los derechos de la demandante "Mallas Metálicas, S. A." y representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don Alejandro Martín Delgado Ventura, de las fincas embargadas a dicho demandado, por lotes independientes, siguientes:

Lote primero

Tierra en término de Orgaz (Toledo), al sitio Pradillo, en el camino de Arisgotas, de haber dos hectáreas, 33 áreas, 96 centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Arisgotas, que atraviesa la finca, y Adela Ruiz Tapiador; Este, capellanías; Mediodía, camino de Arisgotas y carretera de Arisgotas, y Poniente, Antonio Graciano y Adela Ruiz Tapiador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 969, libro 168, folio 25, finca 10.333, inscripción primera.

Lote segundo

Tierra en la villa de Getafe, al sitio de la Herradura, de haber una fanega, equivalente a 34 áreas y 20 centiáreas; que linda: a Oriente y Norte, Balmediano; Mediodía, tierra de Julia Moreno, y Poniente, camino de la Herradura. Inscrita en el Registro de Getafe, al tomo 187, libro 30, folio 14, finca número 2.362.

Lote tercero

Tierra en término de Getafe, al sitio de la Herradura, entre los caminos Nuevo y Antiguo de Toledo, de superficie 458 estadales, que linda: al Norte y Poniente, Felipe Butragueño; al Este, Lucio García, y al Sur, Emilio Otero. Inscrita en el Registro al tomo 698, libro 104, folio ocho, finca 6.349.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas para la finca del primer lote, trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas para la del segundo y trescientas setenta y cinco mil pesetas para la del tercero, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que los autos, con las certificaciones de cargas, etarán de manifiesto en Secretaría.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de

mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.377)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Jesús Morales Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula B-8094-C.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día diez de mayo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.269)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", antes "Serfinco", contra "Galerías San Pedro, S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una parcela de terreno, radicante en el término municipal de Marbella, en Linda Vista, San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial total de 18.100 metros cuadrados. Linda: al Sur, con la carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga; al Norte, con la acequia que la separa del camino de la antigua Colonia de San Pedro de Alcántara, y demás terrenos de los señores Mackintosh y de don Juan Jiménez Alarcón; al Oeste, con terrenos de don Enrique Belón Limia, y por el Este,

con la finca matriz, que por este lado se destina a carretera de la Urbanización Linda Vista. Gravada con la servidumbre que afecta a la finca matriz. Inscrita al folio 125 del libro 318 de Marbella, tomo 841 del archivo, inscripción primera, finca 19.575.

Tipo de valoración y subasta: treinta y tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.375)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre secuestro a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra "Rodecasa, S. A.", nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía doscientas diez mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las dos fincas que luego se dirán, en lotes separados, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Primer lote.—Finca número 39.036. Calle de Almansa, número 39, de Madrid, finca de la demanda uno de la escritura de préstamo.

Local sótano, designado número uno a efectos de la ley de Propiedad Horizontal.

Se halla situado en la planta de sótano o primera del edificio, y ocupa toda ella, salvo el hueco de escalera y cuartos de calefacción con lavabo y carbonera.—Tiene entradas directas e independientes desde la calle de Carlos Latorre, y además acceso por la escalera común de la casa, y ocupa una superficie aproximada útil de 260 metros cuadrados, distribuida en local, rampa y escalera de acceso y cuarto de aseo. Linderos. Considerando el frente la calle de Almansa, linda: frente o Norte, subsuelo de dicha calle, en dos líneas, y con hueco de escalera en otra línea; derecha u Oeste, casa número 41 de la calle de Almansa, de doña Vicenta Alandariz, hueco de escalera y cuartos de calefacción y carbonera; izquierda o Este, casa número 37 de la calle citada, de don Juan Palacios, hueco de escalera y cuartos de calefacción y carbonera, y por la espalda o Sur, con la calle de Carlos Latorre. Tiene seis huecos (de ellos uno rampa de acceso y otro escalera también de acceso) a la calle de Carlos Latorre, y recibe ventilación cenital en la parte correspondiente al cuarto de aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. El propietario de este local tiene dos derechos y la facultad de realizar los actos que después se establecen en la parte dispositiva de la escritura de división horizontal, y está excluido del pago de los gastos comunes que también se expresan en la misma parte dispositiva. Cuota. Representa una cuota del diez por ciento en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 981, folio 236, finca 39.036, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Segundo lote.—Finca número 39.042. Finca dos de la demanda, tres de la escritura de préstamo. Local calle de Almansa, número 39.

Local oficina designado número cuatro a efectos de la ley de Propiedad Horizontal. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio visto desde la calle de Almansa, tiene entrada por el primer rellano de escalera, y ocupa una superficie útil aproximada de 129 metros cuadrados, distribuidos en tres dependencias, cuarto de aseo y armario empotrado. Linderos: Considerando el frente de la ca-

lle de Almansa, linda: frente, Norte, local izquierda, cuarto de basuras, rellano de escalera y local comercial derecha; derecha u Oeste, casa número 41 de la citada calle de Almansa, de doña Vicenta Armendáriz; izquierda o Este, casa número 37 de la misma calle, de don Juan Palacios, y rellano de escalera, y espalda o Sur, calle de Carlos Latorre. Tiene seis huecos a la citada calle de Carlos Latorre y recibe ventilación cenital en la parte correspondiente al cuarto de aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. El propietario de este local tiene los derechos y la facultad de realizar los actos que después se establecen en la parte dispositiva de esta escritura y está excluido del pago de los gastos comunes que también se expresan en la misma parte dispositiva de la escritura de división horizontal. Cuota. Representa una cuota del 8 por 100 en el valor total de edificio de que forma parte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 984, folio uno, finca 39.042, inscripción segunda, tomándose como tipo de subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas por la finca primera, número treinta y nueve mil treinta y seis, y la de doscientas cuarenta mil pesetas por la finca segunda, treinta y nueve mil cuarenta y dos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La subasta tendrá lugar el día señalado, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.241)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Schunker, S. A. E.", contra "Tracoin", con domicilio en calle de Castelló, ochenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio de la entidad demandada, donde se encuentran en calidad de depósito.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Un mostrador metálico, de 1,60 por 0,45, tasado en tres mil pesetas.

Cuatro mesas de 0,70 por 1,40, con tapa de cristal, tasadas en ocho mil pesetas.

Dieciséis sillas forradas, metálicas, en tela azul, ocho mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,40 por 0,60, con tapa de cristal y un entrepaño, quinientas pesetas.

Un armario metálico, de 1,30 por 1,20 por 1,50, de dos paños, tres mil pesetas.

Un armario metálico, de 0,60 por 1,20 por 1,50, de dos puertas, tres mil pesetas.

Tres mesas de despacho, de 1,10 por 0,70, con dos cajones, seis mil pesetas.

Dos mesas de despacho, de 1,10 por 0,70, con dos cajones, tres mil pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 0,25 por 1,70, con cinco cajones, tres mil pesetas.

Tres sillones tapizados en tela verde, metálicos, mil quinientas pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,70 por 0,40, con seis cajones pequeños, quinientas pesetas.

Una sumadora "Olivetti", núm. 503.162, modelo D-26-07, diez mil pesetas.

Un armario metálico, de 1,45 por 0,45, con tapa de cristal, cinco mil pesetas.

Dos archivadoras metálicas, con cuatro cajones cada una, cuatro mil pesetas.

Una mesa de máquina, de 0,70 por 0,40, con tapa de cristal, quinientas pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, número 27114353, de 120 espacios, veinte mil pesetas.

Una silla giratoria, tapizada en plástico verde, quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de 1,80 por 0,40, tres mil pesetas.

Un sillón tapizado en cuero color castaño, mil pesetas.

Un mostrador-armario, de 1,80 por 0,40, tres mil pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, quinientas pesetas.

Una mesa de 0,40 por 0,40, quinientas pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color castaño, dos mil pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color negro, dos mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de mármol, dos mil pesetas.

Un mostrador metálico, tres mil pesetas.

Una silla giratoria, tapizada en verde, quinientas pesetas.

Una mesa metálica con dos cajones, dos mil pesetas.

Una mesa con varios cajones, mil quinientas pesetas.

Una máquina fotocopidora "Olivetti", Copia III, número 24.368, noventa mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en plástico color negro, dos mil pesetas.

Una mesa de "consejo", de madera, diez mil pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados en cuero color negro, siete mil pesetas.

Una mesa auxiliar, metálica, quinientas pesetas.

Una máquina multicopista marca "Roneo", quince mil pesetas.

Una máquina de contabilidad, número 1.513, de dos memorias, cincuenta mil pesetas.

Un tresillo tapizado en color negro, con sofá de tres cuerpos y dos sillones, diez mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con varios cajones, cinco mil pesetas.

Un archivador grande, con cuatro puertas y varios departamentos, ocho mil pesetas.

Una máquina sumadora "Olivetti", sin número visible, tres mil pesetas.

Seis máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 86, de 170 espacios, sesenta mil pesetas.

Total: trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.277)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Maquinaria Automática, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Agustín Rodríguez Yuste, industrial, de Torremocha, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes: Una cafetera marca "Gaggia", de tres grupos, número 332037.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Torremocha del Campo, carretera de Barcelona, kilómetros 118.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día dieciséis de mayo próximo.

Su tipo es el de cien mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente en ejecución de sentencia.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.374)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña Rufina Julia Moreno Peña, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Serafín Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, precio de tasación, los bienes embargados al referido deudor señor Martínez Martínez, siguientes:

Tres lavadoras marca "New-Pol", que se encuentran en la tienda "Tenelux", del término de Móstoles, calle del Dos de Mayo, edificio "Aries".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasadas, o sea, a veinte mil ochocientas pesetas cada una y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del pro-

pio deudor, vecino de Móstoles, Colonia Fuensanta, bloque seis, cuarto C).

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.409)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y posesión interina a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Roberto Blanco Montejo, vecino de Madrid, con domicilio en calle Romero Girón, número tres (domicilio fijado en la escritura de hipoteca para notificaciones y requerimientos en la finca hipotecada: Casa-hotel en término de Colmenarejo, sitio Colonia de Santiago, de 3.854 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa hotel propiamente dicha 208 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 943, libro 20 de Colmenarejo, folio 31 vuelto, finca 786, inscripción décima), se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber la existencia de este procedimiento al acreedor posterior "Caja de Crédito Social Cooperativo", que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, número cuatro, actualmente en ignorado paradero, en su representación legal, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y costas, en la parte que está asegurada con la hipoteca de dicha finca que se reclama, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.239)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número setecientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", con don Miguel Alcaide Amorós, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un televisor "A. E. G.", de 21 pulgadas.

Un frigorífico "Edesa", de 300 litros.

Una lavadora automática "New-Pol". Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.203)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieci-

siete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Tarjetas de Crédito, S. A.", con don José Luis Conde Salgado, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Cincuenta balones de fútbol, de reglamento.

Doce raquetas de tenis, de diversas marcas.

Una mesa de ping-pong marca "Nerver".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil quinientas pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.336)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Germán González de Tanagero y Riera y su esposa doña Margarita Lebaureur Sterling, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución, señalándose al efecto para su celebración el día veintinueve de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, las siguientes:

Primera. Inscripción primera de la finca número 20.027, obrante al folio 94 del tomo 1.897 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Urbana. Seis, piso primero letra B, en la planta segunda de construcción, de la casa número 32, en la calle de Segovia, que forma parte del bloque siete, en esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 33 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, espacio de distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso y el patio derecha de la finca; derecha, entrando, la casa 30 de igual calle; izquierda, el piso A de igual planta, y fondo, espacio abierto al que tiene una terraza en fachada posterior. Cuota, cinco enteros 71 milésimas por 100. Calificada provisionalmente de vivienda de protección oficial.

Segunda. Inscripción primera de la finca 20.040, obrante al folio 133 del tomo 1.897 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Urbana. Piso cuarto letra C, en la planta quinta de construcción de la casa número 32, en la calle de Segovia, que forma parte del bloque siete, en esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 33 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, espacio de distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso y el patio derecha de la finca; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, la casa 30 de igual calle y espacio abierto, al que tiene una terraza en fachada principal. Cuota, cinco enteros 71 milésimas por 100. Calificada provisionalmente de

vivienda de protección oficial subvencionada.

Haciéndose constar a tal efecto:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo

Que servirá de tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para cada una de las fincas, que salen en lotes por separado, el tipo de tasación es la suma de setenta y cuatro mil setecientas doce pesetas (74.712 pesetas).

Tercero

Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Cuarto

Y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para que sirva de edicto y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que se firma en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.226)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Gonzalo González Gómez, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Mariano y don Fernando Luña Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, a la venta en pública subasta:

B) Piso tercero exterior B de la casa número 12 de la calle de San Andrés, de Madrid. Consta de siete habitaciones, cocina, retrete y cuarto de baño. Tiene una superficie de 75,42 metros cuadrados. Linda: al Oeste, izquierda, entrando, con la calle de San Andrés; al Norte o fondo, con la casa número 14 duplicado de la misma calle, que fué de don Ventura Espinosa, hoy sus sucesores, y con el patio izquierda; al Este, derecha, entrando, con el piso interior E, y al Sur o frente, con el piso tercero exterior A y el patio central, por donde tiene la entrada. Tiene un coeficiente de propiedad y en gastos comunes de 2,50 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 1.557, libro 580, sección primera, folio 236, finca 19.072, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintidós de mayo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.403)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Mateo Baciero Hernández, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, primero, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es la cantidad de ciento treinta mil pesetas, valor de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en calle Ana Albi, número dieciséis, bajo, donde podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula de Madrid número cuatro mil doscientos setenta y nueve de la serie AH (M-4279-AH).

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.276)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Ramón Sancho Artola, hijo de Ramón y

de Leonor, natural de Alcorisa (Teruel), de estado soltero, que falleció en Madrid el día uno de enero del corriente año, donde tenía su domicilio, en cuyo expediente y de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del referido causante, y hacer saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos doña Emerenciana, don Tomás, doña Carmen, don José María, don Vicente y don Pompeyo Sancho Artola, y sus sobrinos don Manuel, doña María Dolores, doña Pilar y doña María José Espada Sancho, en representación de su madre fallecida doña Filomena Sancho Artola, y don José Antonio, doña María del Pilar Rita y don Ramón Ignacio Sancho Gutiérrez, en representación de su padre fallecido don Antonio Sancho Artola, y llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—13.234)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Sampere Muriel, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de Getafe, la finca de su propiedad siguiente:

Tierra en término de Móstoles, al sitio El Recreo, de una superficie aproximada de una hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Rufina Manrique Hernández y doña Damiana Hernández; Sur, barranco de la Carcabilla; Este, camino del Arroyo y Juan José López. Esta finca no tiene nada más que tres linderos por tener forma de triángulo. Es la parcela 171 del polígono 35. Pertenece a la entidad solicitante por compra a su anterior propietaria doña Rufina Hernández Hernández, a quien le fué adjudicada por fallecimiento de su madre doña Juana Polonia, conocida también por Polonia o Apolonia Hernández Manrique, en escritura otorgada en nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Madrid don Santiago Pelayo Horé, con el número mil quinientos treinta y cuatro de protocolo.

Dicha finca no figura inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Getafe, y aparece catastrada a nombre de doña Polonia Hernández Manrique.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse si viere convenirles, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.247)

JUZGADO ESPECIAL DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACION SOCIAL DE BILBAO

Don José Carlos Divar Blanco, Juez Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Luis Laca Elorza, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Constantina, de estado soltero, de profesión Auxiliar administrativo, natural y vecino de Bilbao, con domicilio en la plaza de Plácido Careaga, núm. 1, segundo dere-

cha, ignorándose su actual paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado o se constituya en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, Sección de Toxicómanos, para ser reducido a internamiento preventivo, decretado en auto de 13 de febrero último, dictado en el expediente de peligrosidad que contra el mismo se sigue con el núm. 45 de 1978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido expedientado, si fuere habido, al expresado Centro, como comprendido en el núm. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez Especial (Firmado).

(G. C.—3.429) (B.—2.253)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, como apoderado de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra don Aquilino Alcaide Aranda, sobre reclamación de diez mil ciento dieciocho pesetas, el señor Juez de Distrito, titular número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta y término de ocho días y en el precio de veinte mil pesetas, en que fueron tasados, los siguientes bienes, que le fueron embargados al demandado: Un frigorífico marca "Fagor", de 200 litros de capacidad.—Un aparato de televisión marca "Telefunken", de 19 pulgadas, modelo "Cruz del Sur".—Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-900.

Segundo

Señalar para el acto de remate el día treinta de mayo próximo y hora de las diez y media del mismo en la Sala de audiencias del que prové, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro; y

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.328)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Julio García Jauriac, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Galerías Preciados,

Sociedad Anónima", domiciliada en María de Molina, número cincuenta y cuatro, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla, contra don Julio García Jauriac, mayor de edad, casado, y domiciliado en Doctor Gómez Ulla, número dos, tercero B, en reclamación de seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Julio García Jauriac, en reclamación de seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Julio García Jauriac, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.201)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Guinard, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Francisco Morales Tamayo, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Guinard, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número cincuenta y cinco, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por el Letrado don Eduardo de Zulueta, contra don Francisco Morales Tamayo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alicante, con domicilio en la calle de Baltasar Carrasco, número tres, segundo centro, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Guinard, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Francisco Morales Tamayo, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante, o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, por los conceptos que la demanda expre-

sa; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal, digo, de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Morales Tamayo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.250)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de "General Española de Automáticos, Sociedad Anónima" (GEDASA), contra don Manuel García Perales, vecino de Gavá (Barcelona), con domicilio en Prolongación de la calle Angeles Maestre, ciento doce, sobre pago de treinta y cinco mil treinta y una pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes: Un tocadiscos, modelo "Sinfonola 1.000", número 11-2.015, tasado pericialmente en veintisiete mil quinientas pesetas, que se halla depositado en poder del propio demandado; habiéndose señalado para el acto del remate el día once de mayo próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que para hacerlo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.404)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número trescientos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Andrés Velasco Nieto, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, modelo 2.051, siete mil pesetas.

Un vehículo marca "Seat" 124, matrícula M-809.839, cuatro puertas, color rojo, sesenta mil pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de sesenta y siete mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los expresados bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los referidos bienes se encuentran en poder de doña Leonor Ortiz Rivero, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle Mataró, número veinticuatro, en donde pueden ser examinados por los licitadores; habiéndose señalado para la celebración de este acto el próximo día veintidós de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.370)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Enrique Rodríguez Huerta y doña Concepción Rodríguez Huerta, contra ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, sobre resolución de contrato por no ocupación, se cita, llama y emplaza a ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, ignorados herederos de don Mariano Pérez Alonso, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.288)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 681 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciante Francisco Javier Alonso de Armiño, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Le-

mos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.947) (B.—1.996)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.228 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Prudencio Ecija Balcones, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.948) (B.—1.997)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 133 de 1978, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre hurto, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Arganzuela, contra Francisco de Paula Montilla García, Ramon Aswarni Jethanand y Fernando Berzal Pereira, todos ellos sin domicilio conocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 26 de abril del presente año y hora de las once de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—3.007)

(B.—2.091)

COLLADO VILLALBA

Se cita por la presente al representante legal del niño Raúl Fernández Salinero Tapia, y a éste, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado de distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de ser reconocido el citado menor por el médico, teniéndose así acordado en el juicio de faltas número 471 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro.

(G. C.—3.277)

(B.—2.168)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Carlos Antonio Puga Lorenzo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 27 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 35 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.100)

(B.—2.097)

Por el presente se cita a Ernesto Pastor Mayoral, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Gardenias número 9, de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 27 de abril, a las once y diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 230 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.965)

(B.—2.016)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 660 de 1977, seguidos por

denuncias de Carlos Díaz García y Angel Iglesias Bicorta, contra Bruno Rossetto, de nacionalidad italiana, por daños en circulación, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle de José Antonio número 11 (Patio Atarfe), el día 28 de abril y hora de las once y quince, a la celebración del acto del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.792) (B.—1.825)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 2.681-4, expedida por la agencia urbana número 4 de nuestra sucursal de Madrid, a nombre de don José Enrique García Fernández, don Angel Fernández Polo, doña María Dolores Esteban Gracia o doña Felicitas García Cárdenas, indistintamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—13.194)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 7.684-3, expedida por nuestra sucursal de Madrid a favor de don Félix Pérez Pérez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—13.195)

AVISO

La Junta Rectora de la sociedad "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas" comunica que habiendo finalizado las obras de construcción en el Camino de Leganés, en Móstoles, y estando a punto de convocar Asamblea general para proceder a la disolución de la Cooperativa, todas las personas que hubieran adquirido locales comerciales a cualquiera de las Juntas Rectoras que nos han precedido deberán ponerse en contacto con esta Cooperativa llamando al teléfono número 715 14 82, para concertar entrevista, aportando la documentación correspondiente al objeto de poder elevar a escritura pública los correspondientes contratos privados.

Dicho contacto deberá ser efectuado antes del próximo día 30 de abril de 1978, a partir de cuya fecha esta Junta Rectora se considerará desligada de todas las obligaciones contraídas anteriormente por otros directivos que no hayan sido previamente constatadas.

(A.—13.350)

AVISO

Don Recaredo Sáinz-Ezquerro Madruga ha subarrendado su negocio de productos lácteos, sito en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 54, de esta capital, por un período de un año a don Teógenes Blanco de la Fuente, por lo que este último es el responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el período de referencia.

(A.—13.353)